

BASES PROMOCION

PAGA TUS CUENTAS DE SERVICIOS, CRÉDITOS O TARJETA DE CRÉDITO BANCOESTADO, CON CUENTARUT, O REALIZA RETIROS DE DINERO DE CUENTARUT, EN CAJAVECINA Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE PREMIOS”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “Paga tus cuentas de servicios, Créditos o Tarjetas de Crédito BancoEstado con Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o CuentaRUT o realiza retiros de dinero con Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o CuentaRUT en CajaVecina” y participa en el sorteo de premios”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes Generales

BANCOESTADO, dentro de su plan de marketing, ha encargado a Ingesmart S.A. la realización de un sorteo que premiará a 240 clientes que paguen sus cuentas de servicios, Créditos o Tarjetas de Crédito BancoEstado, con Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o CuentaRUT o realicen retiros de dinero con Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o CuentaRUT, en CajaVecina.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Segundo: Participantes

Participarán en el sorteo todos los clientes del segmento Personas Con y Sin giro comercial de BancoEstado y BancoEstado Microempresas que paguen sus cuentas de servicios, Créditos o Tarjetas de Crédito BancoEstado, con Cuenta Corriente o Chequera Electrónica o CuentaRUT o realicen retiros de dinero con Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o CuentaRUT, en CajaVecina, de acuerdo a la cláusula Quinta.

Tercero: Exclusiones

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentre en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.

- Trabajadores, Directores o ejecutivos que trabajen en BancoEstado o en cualquiera de sus filiales o sociedades de apoyo al giro.

Cuarto: Vigencia

La promoción se encontrará vigente durante el período comprendido entre el 01 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2015, ambos días inclusive.

Quinto: Condiciones generales de participación

Para esta promoción se requerirá que los participantes paguen sus cuentas de servicios, Créditos o Tarjetas de Crédito BancoEstado, con Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o CuentaRUT o realicen retiros de dinero con Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o CuentaRUT, en CajaVecina

Sexto: Sorteo

El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público, en 3 fechas:

- 1) 18 de Noviembre de 2015, mediante la selección aleatoria de 48 clientes que hayan cumplido con los requisitos señalados a continuación:**
 - 24 Tablets entre los clientes que realicen retiros de dinero con Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o CuentaRUT, en CajaVecina durante el período comprendido entre el 1 y 31 de Octubre 2015, ambos días inclusive.
 - 24 celulares Smartphone entre los clientes que paguen sus cuentas de servicios, Créditos o Tarjetas de Crédito BancoEstado, con Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o CuentaRUT durante el período comprendido entre el 1 y 31 de Octubre 2015, ambos días inclusive.

- 2) 21 de Diciembre de 2015, mediante la selección aleatoria de 120 clientes que hayan cumplido con los requisitos señalados a continuación:**
 - 60 Tablets entre los clientes que realicen retiros de dinero con Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o CuentaRUT, en CajaVecina durante el período comprendido entre el 1 y 30 de Noviembre 2015 , ambos días inclusive.

- 60 Celulares Smartphones entre los clientes que paguen sus cuentas de servicios, Créditos o Tarjetas de Crédito BancoEstado, con Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o CuentaRUT durante el período comprendido entre el 1 y 30 de Noviembre , ambos días inclusive.
- 3) 20 de Enero de 2016, mediante la selección aleatoria de 72 clientes que hayan cumplido con los requisitos señalados a continuación**
- 36 Tablets entre los clientes que realicen retiros de dinero con Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o CuentaRUT, en CajaVecina durante el período comprendido entre el 1 y 31 de Diciembre 2015, ambos días inclusive
 - 36 celulares Smartphone entre los clientes que paguen sus cuentas de servicios, Créditos o Tarjetas de Crédito BancoEstado, con Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o CuentaRUT durante el período comprendido entre el 1 y 31 Diciembre 2015, ambos días inclusive

Los premios se repartirán por zonas Norte, Centro y Sur Mediante la siguiente distribución.

Mes de Octubre

Zona	Retiros de Dinero	Pago de Cuentas
Norte	8	8
Centro	8	8
Sur	8	8

Mes de Noviembre

Zona	Retiros de Dinero	Pago de Cuentas
Norte	20	20
Centro	20	20
Sur	20	20

Mes de Diciembre

Zona	Retiros de Dinero	Pago de Cuentas
Norte	12	12
Centro	12	12
Sur	12	12

- **Se considera Zona Norte:** Arica, Iquique, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.
- **Se considera Zona Centro:** Valparaíso Región Metropolitana, O'Higgins, Maule y Biobío.
- **Se considera Zona Sur:** La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Séptimo: Premio

Los premios consistirán en: 120 Tablets Samsung, 120 Smartphone Samsung. Los premios no serán canjeables por otros bienes ni acumulables con otras promociones.

Octavo: Comunicación a Ganadores

La publicación de los ganadores se hará en el sitio web de BancoEstado, con indicación de los 5 primeros dígitos del RUT de los ganadores, en las siguientes fechas: 27 de Noviembre 2015, 28 de Diciembre 2015, 25 de Enero 2016. El listado de ganadores estará disponible en el sitio web de BancoEstado durante todo el año 2016.

Noveno: Entrega de premios

La fecha límite para reclamar los premios indicados en la cláusula Séptima, será el 31 de Marzo de 2016, pudiendo retirarlos hasta esa fecha en días y horas hábiles, en las oficinas de INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, ubicadas en calle JOSE MIGUEL INFANTE 2629 comuna de Ñuñoa, Santiago.

Décimo: Aceptación de Bases y Autorización

La participación en la Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que BancoEstado está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT de cada uno de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, la participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o

de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

Décimo Primero: Responsabilidad

La entrega de premios es de exclusiva responsabilidad de INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, no cabiéndole a BANCOESTADO intervención alguna en su realización o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

Décimo Segundo: Aclaraciones

INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes, mediante addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Décimo Tercero: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados. A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.